

*La protección del talento.**Propiedad intelectual de autores, artistas y productores con especial atención a Internet y obras digitales.*

Loreto Corredoira y Alfonso

Tirant Lo Blanch. Colección Derecho y Tic's

Valencia, 2012

Como sostiene en el prólogo Manuel Desantes, en *La protección del Talento* encontramos una aproximación clara, valiente y sencilla a una de las cuestiones más controvertidas del mundo de los contenidos analógicos y digitales en el cambio de siglo: la propiedad intelectual. Uno de los aspectos más destacados del libro es la propia selección de los contenidos, que responde al criterio del interés social; también su actualidad, pues se introducen, en el marco de un discurso bien estructurado, cuestiones presentes en la agenda ciudadana y política, a veces en conflicto, y para las que la autora propone, a lo largo del texto, propuestas de conciliación.

El marco en el que se presenta, la colección «Derecho y Tic's» de la editorial Tirant Lo Blanch, hace frente a una necesidad de la propia disciplina de dar respuesta con mayor celeridad a los problemas legales que generan los cambios tecnológicos entre otros, a los autores y productores de contenidos informativos. Concretamente, la participación ciudadana en la esfera pública a través de las tecnologías y la manifestación del poder creador social, que cuestionan el ser del «micromedio» intelectual y artístico, dan sentido a esta aportación, que en el título hace visibles la naturaleza compleja del problema que aborda y su universalidad, piedra de toque de la industria de los contenidos digitales

En el primer capítulo, que en realidad es una introducción a la obra, se hace referencia a las fuentes materiales y al trabajo de campo realizado en los Estados Unidos, que incluye entrevistas con representantes de sindicatos productores y expertos, un trabajo que se plasma especialmente en los capítulos 2 y 4.

A continuación, se inicia el recorrido Derecho español en Propiedad Intelectual con un capítulo dedicado a los «Contratos de autores y artistas», donde se explican elementos clave desde la perspectiva de la protección de los derechos, entre otros la remuneración, con referencia específica al autor asalariado. Termina, como decíamos, el capítulo con una breve pero clarificadora revisión de las relaciones entre sindicatos y productores de la industria del entretenimiento en los Estados Unidos.

El tercer capítulo, dedicado a los autores, comprende, con gran detalle y siguiendo el esquema clásico —sujeto, objeto, límite, duración y contenido—, los derechos económicos y morales y sus límites, e incluye información práctica sobre las entidades que gestionan los derechos de la propiedad. No faltan referencias a la cita e ilustración de la enseñanza, la parodia, los contenidos de actualidad y consideraciones en torno a la tecnología. La reflexión sobre la compensación por copia privada o «canon» tiene en cuenta el origen, los argumentos jurídicos y las raíces de la protesta social, si bien desde la publicación del libro, dado lo cambiante de este ámbito legal sometido a tantas presiones, se han producido algunas modificaciones legales.

Siguen en el orden de exposición los derechos de artistas, intérpretes y ejecutantes (capítulo cuatro) y de los productores (capítulo 5), también en estos casos con la revisión de modelos y entidades de gestión de derechos. Al respecto, los datos que aporta la autora, en cuanto a la evolución de ingresos por soportes analógico y digital así como por compensación por obra privada ponen de manifiesto no solo el impacto de la transformación tecnológica sino la necesidad de líneas interdisciplinarias para el estudio de la comunicación offline, que integren consideraciones legales, sociales, tecnológicos, organizacionales y de producción.

La tecnología es el elemento protagonista de tres últimos capítulos. En «Medios para proteger la autoría y el talento artístico» Corredoira facilita, además de información clara y útil para autores, las claves para comprender el conflicto generado por la «Ley Sinde-Wert» y la dificultad de su aplicación.

El capítulo 7, titulado «El multimedia. Más allá del concepto genérico de «obra audiovisual» en las Tic's. Estudio específico de la prensa digital» es de referencia para los estudiosos de los medios digitales, pues además de aclarar la naturaleza jurídica del multimedia analiza los derechos de los contenidos en nuevos soportes como los smartphones, las tabletas y los libros electrónicos, el impacto legal de los formatos y las iniciativas de pago de la industria de contenidos online en los sectores editorial y periodístico. Corredoira apuesta por un modelo de oferta conjunta y micro-pagos así como la necesaria revisión de contratos (obra derivada y colectiva).

Finaliza la revisión del Derecho español en Propiedad Intelectual con el examen de los derechos de los autores en obras digitalizadas (eBook). El último capítulo del libro se refiere a los soportes tecnológicos y toma en consideración los problemas asociados a la internalización del comercio en línea y la creación de grandes repositorios digitales, así como la respuesta de las editoriales españolas a los grandes movimientos del mercado editorial para entrar en las cuestiones jurídicas abiertas.

Así pues, sin renunciar a la complejidad combina la profesora Corredoira acertadamente los niveles especializado y de servicio en un recorrido sistemático por Derecho español en Propiedad Intelectual, en el que se presentan resultados de la investigación sobre libertades informativas en el contexto de la Web 2.0 que dirige Lorenzo Cotino en la Universitat de València.

Elvira García de Torres
Universidad CEU Cardenal Herrera